8115/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día diecisiete de enero del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº8115, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante , con número de documento de identidad
), ha solicitado la entrega de la información referente a: "Certificación de expediente clínico a nombre de: "Con N° de DUI: "Con N° de DUI: "Expediente ubicado en Unidad médica 15 de Septiembre." Hace las siguientes Valoraciones:
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión al privacidad de la persona." Sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad 15 de Septiembre del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.
Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección de la Unidad 15 de Septiembre remitió copia certificada del expediente clínico de la paciente número de afiliación , el cual consta de 36 folios
Ouo la información solicitada os do carácter confidencial, en consequencia y de conferende de la

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con noventa y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$1.96), lo que corresponde a 49 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de cartelera.